Santiago de Cali, 09 de febrero de 2023

Doctor:
LUIS EDUARDO PINEDA ÁLZATE
DIRECTOR JURÌDICO
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
Ciudad.

Por medio del presente le comunico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión del Contrato de Prestación de servicios No. 2000.13.02.078-2023 de fecha 07 de febrero de 2023 suscrito **LIBARDO CAICEDO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 6.247.716 de Dagua (V) cuyo **OBJETO** consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO A LA DIRECCION JURIDICA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P."** Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".

En su calidad de Supervisor, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular No. VA.01.01.002 y en la Resolución No. VA.01.01.027.1-2012 de 5 de septiembre del 2012, por medio de las cuáles se adoptó el Manual de Interventoría de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Así mismo, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los Interventores y/o Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
-Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca

Recibí,

Firma: _____ Fecha: _____
LUIS EDUARDO PINEDA ÁLZATE
Director Juridico
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Ronald Cadena Solano – Abogado CPSP Dirección Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD